



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 523 - 2020 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 OCT. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante los Memorándums N° 1854 y 1930-2020-GR.CUSCO/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 de la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito a favor del Proyecto de Inversión **2.094808 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA NIVEL III-1-CUSCO"**, por los importes de **S/ 103,783.59** y **S/ 133,621.00** haciendo un total de **S/ 255,913.00**, con el objeto de ejecutar las Acciones: "Construcción de Almacenes Provisionales para el saldo de materiales y equipos" así como el "Tratamiento de Muro Republicano";

Que, a través del Memorándum N° 460 y 527-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión favorable para la incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2019, por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por los importes de **S/ 122,290.20** y **S/ 133,621.30** a favor del Proyecto de Inversión de 2.094808 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA NIVEL III-1-CUSCO", para la ejecución de las Acciones: "Construcción de Almacenes Provisionales para el saldo de materiales y equipos" así como "Tratamiento Muro Republicano" del proyecto antes citado;

Que, mediante el Informe N° 781 y 843 - 2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión favorable para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, provenientes del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora **001: Sede Cusco**, por la fuente de financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por las sumas de **S/ 122,291.00** y **S/ 133,622.00** importes que hacen un total de **S/ 255,913.00**, dichas opiniones son verdaderas con la finalidad de ejecutar las Acciones antes mencionadas del Proyecto de Inversión de 2.094808 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA NIVEL III-1-CUSCO";

Que, por medio del Informe N° 454 y 490 - 2020-GR CUSCO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia General Regional los expedientes de Incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora **001: Sede Cusco**, para sus correspondientes autorizaciones, por los importes de **S/ 122,291.00** y **S/ 133,622.00** los mismos que totalizados ascienden a **S/ 255,913.00**, por la fuente de financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en cuyos proveídos señalan proseguir con las Incorporaciones de los citados recursos;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el Literal iii) del Numeral 23.2 del Artículo 23 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que los Recursos financieros distintas a las de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de Diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 900 - 2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Objeto

Autorízase, la Incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Año Fiscal 2020, Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco, hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES (S/ 255,913.00)**, por la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(En Soles)

| | | | |
|--------------------------------|---|---|---|
| PLIEGO | : | 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO | |
| FTE. FTO. | : | 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito | |
| RUBRO | : | 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito | |
| TIPO DE TRANSACCION | : | 1 | INGRESOS PRESUPUESTARIOS 255,913 |
| GENERICA DEL INGRESO | : | 1.9 | SALDOS DE BALANCE 255,913 |
| SUB GENERICA DE INGRESO | : | 1.9.1 | SALDOS DE BALANCE 255,913 |
| SUB GENERICA DET. ING. | : | 1.9.1.1 | SALDOS DE BALANCE 255,913 |
| ESPECIFICA DE INGRESO | : | 1.9.1.1.1 | SALDOS DE BALANCE 255,913 |
| ESPECIFICA DET. ING. | : | 1.9.1.1.1.1 | SALDOS DE BALANCE 255,913 |
| | | TOTAL INGRESOS | 255,913 |

EGRESOS:

(En Soles)

| | | | |
|---------------------------------|---|---|----------------|
| SECCION SEGUNDA | : | Instancias Descentralizadas | |
| PLIEGO | : | 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAM. DEL CUSCO | |
| UNIDAD EJECUTORA | : | 001 SEDE CUSCO | 255,913 |
| FTE. FTO. | : | 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito | 255,913 |
| RUBRO | : | 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito | 255,913 |
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA | : | 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos | 255,913 |



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Trabajemos con Integridad



| | | |
|-------------------------------|---|----------------|
| PROYECTO | : 2.094808 <i>Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III-1-Cusco</i> | 255,913 |
| CATEGORIA DEL GASTO | : <i>Gasto de Capital</i> | 255,913 |
| TIPO DE TRANSACCION | : <i>2 Gastos Presupuestarios</i> | 255,913 |
| GENERICA DEL GASTO | : <i>6 Adquisición de Activos No Financieros</i> | 255,913 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA | | 255,913 |
| TOTAL PLIEGO | | 255,913 |

ARTICULO 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3. Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la Republica, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JPG
JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



SCM / rna